

7.524

FUNCIÓN LEGISLATIVA
LA RIOJA

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTICULO 1º.- Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación parte de un inmueble de mayor extensión ubicado en la ciudad Capital de La Rioja, departamento Capital que responde a las siguientes características:

PROPIETARIO: MERCADO DE ORTIZ SOSA, JUANA BEATRIZ
Y CARLOS ALBERTO ORTIZ SOSA.
UBICACION: CIUDAD DE LA RIOJA
MATRICULA REGISTRAL: Dº 1.473 - Fº 3632 - Año 1965
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circunscripción I; Sección B; Manzana 306; Parcela av.
PADRON: 1-39.241.
SUPERFICIE A EXPROPIAR: 367,50 m² aproximadamente (superficie necesaria para apertura de la prolongación de la calle América).-

ARTICULO 2º.- Las medidas, linderos y superficie definitiva surgirán del plano de mensura y división, el que se confeccionará, aprobará e inscribirá en los organismos competentes.-

ARTICULO 3º.- La superficie expropiada será destinada a la apertura de la calle pública proyectada que se presenta como continuación de la calle América en el Bº U.P.C.N. de la ciudad de La Rioja.-

ARTICULO 4º.- Los gastos que demande la presente Ley, se tomarán de Rentas Generales.-

ARTICULO 5º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja 118º Período Legislativo, a catorce días del mes de agosto del año dos mil tres. Proyecto presentado por el **BLOQUE JUSTICIALISTA**.-

L E Y Nº 7.524.-

FIRMADO:

ROLANDO ROCIER BUSTO - VICEPRESIDENTE 1º - CAMARA DE DIPUTADOS
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA

JORGE ENRIQUE VILLACORTA - PROSECRETARIO LEGISLATIVO
A/C SECRETARIA LEGISLATIVA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Jorge Enrique Villacorta
Pro-SECRETARIO LEGISLATIVO
Función Legislativa - La Rioja

2003 "Año Provincia de la Solidaridad"